Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:12835932

Tribunal: FCR - JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FCR 2012/2017 - FISCO NACIONAL - AFIP c/ M.A.R. PRODUCCIONES S. R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015221 - BANCO NACION - CHUBUT - TRELEW (3550)

Motivo: CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL DE LOS AUTOS DE REFERENCIA.- DR. HUGO RICARDO SASTRE -Juez Federal-

Fecha Envio: 21/02/2024

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

Expte. Nº FCR 2012/2017 FISCO NACIONAL - AFIP c/ M.A.R. PRODUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rawson, Chubut.-

Previo a proveer a lo solicitado en el escrito digital titulado *"SOLICITA ARCHIVO"* a fin de constatar el estado de la cuenta de depósitos judiciales correspondiente a éstos autos, LIBRESE OFICIO DIGITAL a la Sucursal Local del Banco de la Nación Argentina. Comuníquese por DEOX.-

Déjese constancia en las respectivas diligencias, que el trámite de la presente causa se desarrolla en soporte digital, a excepción de los actos que requieran forma documental escrita en soporte material, pudiéndose constatar su existencia, así como verificar la fidelidad de la documental y la validez de las firmas digitales insertas en los instrumentos y actos que la componen, en los sitios http://scw.pjn.gov.ar ***y*** http://validafirma.pjn.gov.ar ***respectivamente (Ac. 12/2020 y 31 /2020 CSJN).-***

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y a los fines de coadyuvar a la optimización de la gestión de las actuaciones digitales REQUIERASE al interviniente que mantenga ajustada su actuación a las pautas contenidas en la Ac. 31/2020 –Anexo II- de la CSJN.-

MA

Firmado digitalmente por HUGO RICARDO SASTRE -JUEZ FEDERAL- *(Ley 25506; 26685 y Ac.12/2020 y 31/2020 CSJN)*

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 200-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 26/05/2017

VISTO la ACTUACIÓN SIGEA AFIP N° 11468-87-2016 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Comodoro Rivadavia propone designar al abogado Gonzalo Rafael GARCÍA OWENS para que en el carácter de representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan por este Organismo.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Desígnese al abogado Gonzalo Rafael GARCÍA OWENS** (D.N.I. N° 28.055.369 - Legajo N° 42.621/68) para que en el carácter de **Representante del Fisco**, ejerza la representación judicial de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan por este Organismo, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92° y siguientes de la Ley N° 11.683 (Texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125° y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- El representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — María Adriana Beltramone.

e. 02/06/2017 N° 37397/17 v. 02/06/2017

SE PRESENTA. ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO DEFINITIVO.

SR. JUEZ FEDERAL:

Gonzalo Rafael GARCIA OWENS, abogado T° 601 F° 604 (C.S.J.N.), Representante del Fisco, en los autos caratulados **"Fisco nacional - AFIP - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ M.A.R. PRODUCCIONES S.R.L.** (Expte N º **2012/2017**), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

1. **TOMA INTERVENCIÓN:** Que vengo a tomar intervención en los p resentes autos como representante legal de la AFIP-DGI, autorizado en los términos del artículo 92 de la Ley N° 11.683 (t..o. En 1998 y sus modif.), tal como surge de la la copia de la Disposición n° 200-E/2017 (AFIP) emitida por ésta Administración Federal de Ingresos Público, la cual se adjunta.

2. **CONSTITUYE DOMICILIO:** Constituyo domicilio legal en la calle Sarmiento N° 497 de Rawson y domicilio electrónico CUIL: 20280553698.

3. **SOLICITA**: A través del presente escrito y atento las instrucciones impartidas por Jefatura las cuales se encuentran en el escrito adjunto, solicito que se proceda al archivo del presente expediente.

Se informa que los honorarios de la parte actora han sido cancelados.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

REPRESENTANTE DEL FISCO:

GARCIA OWENS, GONZALO.

BD Nº: **433/5376/04/2017**

EXPEDIENTE Nº: **FCR 2012/2017**
CONTRIBUYENTE: **M.A.R. PRODUCCIONES S.R.L.**
CUIT Nº **30-71087841-9**
ORDEN DE ARCHIVO POR **PAGO TOTAL.**

Dado que el contribuyente mencionado en el asunto, ha procedido a la regularización por PAGO TOTAL de la deuda reclamada en autos, se deberá proceder a archivar el presente juicio.

Los honorarios han sido debidamente abonados.

Susana Beatriz GARCILASO.
Jefa (Int.) Oficina Jurídica.
Agencia Trelew – D.R.C.R.